

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO - cuaderno incidente de nulidad-
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00111-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MOLANO
DEMANDADO: HUMBERTO RODRÍGUEZ Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por el secretario de esta sede judicial, comoquiera que se encuentra ajustada a derecho (PDF 48), al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, en cuantía de \$ 8.630.000,00 a favor de la demandante y a cargo de los ejecutados.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la demandante (PDF 50 y 51), conforme lo dispone el artículo 446 en concordancia del artículo 110 del Código General del Proceso. Por secretaría córrase el traslado.

TERCERO: CONSIDERAR en lo sucesivo, que vencido el término para presentar manifestación alguna contra la diligencia de secuestro ordenada en este asunto, se guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 Autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1456c0ab68f13d2bac217203eb2ed4f80fd3fe2791b46168cb52ce600736062**

Documento generado en 19/02/2024 09:14:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>